



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

**JUNTA DE GOBIERNO  
ACTA**

<b>SESIÓN</b>	Ordinaria, <b>02/20</b>
<b>FECHA</b>	15 de diciembre 2020
<b>HORA</b>	11:30 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
<b>PRESIDENTA:</b> Dª Sara Alba Corral	Presidenta del CEIS- Rioja
<b>VICEPRESIDENTE:</b> Dº. Héctor Ruiz Alonso	Vicepresidente del CEIS-RIOJA
<b>VOCALES:</b> Dª. Mª Aranzazu Carrero Bacigalupe Dº Jesús Garrido Garrido Dº. Carlos Hernández Sáenz Dº. Jonás Olarte Fernández Dº. Ricardo Velasco García D. José Ignacio Rodríguez Maimón Aguirre Dº. Julio de la Cruz Moreno Dº. Rosana Zorzano Cámara	Rep. del Ayuntamiento de Haro. Rep. del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. del Ayuntamiento de Nájera DG de Política Local, en rptación de la CAR Rep. de la CAR (CECOP). Representante de la CAR (Protec. Forestal) Por los municipios adheridos de más de 2.000 habitantes
OTROS ASISTENTES	
D. David Saínz Jiménez Dª Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
<b>VOCALES:</b> D. Jorge Loyo Mendoza	Rep. municipios menos de 2.000 h.

Mediante videoconferencia, siendo las 11:30 horas del día 15 de diciembre de 2020, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, la Sra. Presidenta da la bienvenida a todos los asistentes, y presenta a Héctor como nuevo miembro de la Junta, y DG de Emergencias y

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Protección Civil, siendo la principal novedad orgánica de la Consejería de Salud, donde no sólo por la pandemia sino como sitio lógico para dotar de la máxima eficacia y eficiencia, se inserta el Consorcio. Agradeciendo a todos su tiempo para acudir a esta Junta.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

**Orden del día:**

- 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 01/2020, DE 22.07.2020.**
- 2. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE. Ratificación.**
- 3. PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA PARA 2021. Aprobación inicial.**
- 4. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2021. Aprobación.**
- 5. DEROGACIÓN DE LA NORMATIVA ACTUALMENTE APPLICABLE A LA LISTA DE ESPERA DE INTERINOS DEL CEIS- RIOJA.**
- 6. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS AL PUESTO DE RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.**
- 7. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:**

- **Nº 01/20, DE 22.07.20.**

Se hizo entrega a todos los miembros de la Junta de dicha Acta sin que se manifestara reparo alguno, por lo que se dio por aprobada.

**2. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE. Ratificación.**

Antes de someter a votación el asunto incluido en el orden del día, la Presidenta agradece al Sr. David Sainz Jiménez la labor que viene desempeñando como Gerente del CEIS- Rioja, animándole a que siga realizando sus funciones tan bien como hasta la fecha.

Que con fecha 25 de agosto de 2020, se publican en el B.O.R. nº110, sendos Decretos de la Presidenta del Gobierno; el nº5/2020, de 24 de agosto, por el cual se dispone el cese de Dª. Ana Santos Preciado, como Consejera de Servicios Sociales y la Ciudadanía, y el nº9/2020, por el cual se nombra como Consejera de Salud y Portavocía de Gobierno a Dª. Sara Alba Corral.

El Decreto 6/2020, de la Presidenta publicado en ese mismo Boletín, atribuye a la Consejería de Salud y Portavocía las funciones en materia de protección civil, y el artículo 8.1 de los Estatutos del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

CEIS- Rioja dispone que será Presidente/a del Consorcio el Consejero/a del Gobierno de La Rioja que tenga atribuidas las competencias en materia de protección civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 12.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, los titulares de puestos ocupados por personal eventual, cesarán automáticamente al cesar la autoridad que propuso su nombramiento.

Visto lo cual, debe proponerse el nuevo nombramiento por la Presidencia, a la Junta de Gobierno del Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de los Estatutos del CEIS- Rioja.

Razón por la cual se dictó la Resolución de la nueva Presidenta del Consorcio nº25 de 1 de septiembre de 2020, por la cual sé nombró a Dº. David Sainz Jiménez para que continuara en sus funciones con efectos jurídico- económicos de 25 de agosto de 2020, y hasta que se celebrara la próxima Junta de Gobierno del Consorcio.

Vistos los artículos 8 y 24 de los referidos Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017), y a propuesta de la Presidencia, conforme se señala en los mismos,

**La Junta ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

Ratificar la propuesta de nombramiento de la Presidenta del Consorcio dictada el pasado 1 de septiembre de 2020, mediante Resolución nº25, nombrando nuevamente Gerente del CEIS- Rioja a Dº. David Sainz Jiménez (NIF: 18.041.796-K), con efectos jurídico – económicos de 25 de agosto de 2020.

**3. PRESUPUESTO DEL CEIS-RIOJA PARA 2021. Aprobación inicial.**

La Sra. Presidenta da la palabra al Gerente para que continúe con la exposición de los asuntos incluidos en el orden del día, el cual da la palabra en este punto a la Secretaria- Interventora, que expone que se somete a la aprobación provisional de la Junta el proyecto de Presupuesto para 2021 por importe total de 6.702.184€, en el cual se intenta dar cabida a la prestación con eficiencia y eficacia del servicio, si bien bajo los parámetros de la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el control del gasto público. Destaca que la CAR va a realizar una aportación extraordinaria para inversiones, en concreto, para la adquisición de una auto escalera dada la antigüedad de la existente, y las constantes averías que lleva en los últimos años. Siendo la otra fuente de financiación en 2021 que se ve incrementada en 20.000€ respecto del ejercicio anterior, es la aportación extraordinaria de Calahorra. Y recordándose que este Presupuesto, al ser ente del sector público, deberá así mismo aprobarse y publicarse por el Parlamento riojano.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Antes de someterse a votación se añade por el Gerente que las cuotas que corresponde a cada Ayuntamiento son idénticas a las del ejercicio 2020, debiéndose actualizar, para el periodo 2021- 2022 como así se acordó por la Junta, con la correspondiente actualización en base a la población y riesgo. E insistiendo en el esfuerzo autonómico realizado en un año tan complicado como este, para la adquisición de un vehículo que debe reponerse, al contar ya con más de 30 años. A lo cual añade la Sra. Presidenta que efectivamente en un año tan complicado como este, es precisa la planificación de las inversiones para evitar la obsolescencia de los vehículos, algo que toda organización debe plantear, para realizar de manera escalonada dichas inversiones, garantizando la eficiencia del servicio que presta.

Confeccionado el Presupuesto General para 2021 se presenta el Proyecto del mismo a la Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. letra e) de los Estatutos del Consorcio (B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017), y en el artículo 30 de los mismos para su aprobación:

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

1. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para 2021, junto con todos los documentos anexos que lo forman, y con la siguiente especificación a nivel de capítulo de la clasificación económica:

CAP.	ESTADO DE GASTOS	CUANTÍA
I.	Gasto de personal	5.227.360,00
II.	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	474.624,00
III	Gastos financieros	200,00
IV	Transferencias Corrientes	2.000,00
VI.	Inversiones Reales	972.000,00
VIII.	Activos Financieros	26.000,00
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>6.702.184,00</b>

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	CUANTÍA
III.	Tasas y Otros Ingresos	1.000.800,00
IV.	Transferencias Corrientes	4.875.334,00
V.	Ingresos Patrimoniales	50,00
VII	Transferencias de Capital	800.000
VIII.	Activos Financieros	26.000,00
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>6.702.184,00</b>

2. Aprobar la Plantilla del personal del CEIS-Rioja en los siguientes términos:

**PLANTILLA DE CEIS-Rioja para 2021**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EFFECTIVOS</b>	<b>VACANTES</b>
Gerente	1	
Secretario/a del Gerente	1	
<b>TOTAL EVENTUAL</b>	<b>2</b>	

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EFFECTIVOS</b>	<b>VACANTES</b>
<b>SUBGRUPO A1</b>		
Secretario- Interventor	1	
<b>TOTAL SUBGRUPO A1</b>	<b>1</b>	
<b>SUBGRUPO A2</b>		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
<b>TOTAL SUBGRUPO A2</b>	<b>1</b>	
<b>SUBGRUPO C1</b>		
Cuerpo Administrativo A.G.	3	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Sargentos)	3	2
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Cabos)	24	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Bomberos)	48	13
<b>TOTAL SUBGRUPO C1</b>	<b>78</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>80</b>	<b>15</b>

3. Exponer al público el expediente de Presupuesto General para 2021 en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R., a los efectos de presentación de posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo máximo de un mes. Finalizado el mencionado plazo sin haberse formulado reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos del CEIS- Rioja.

#### **4. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2021. APROBACIÓN.**

El Sr. Gerente comienza su exposición indicando que es preceptiva la aprobación de este Plan, dado que es el documento dónde se indica qué y cómo se va a prestar el servicio con los recursos que se tienen. Dicho Plan recoge los objetivos para 2021, con sus líneas de actuación e indicadores. Destacándose por el Sr. Gerente, los principios rectores en él enunciados, dado que considera que deben ser los mismos en toda organización pública que preste un servicio a la ciudadanía: cercanía, acción, entrega, honestidad, responsabilidad, trabajo en equipo, lealtad, eficiencia y colaboración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 5 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Continúa el Sr. Gerente señalando que se trata de un documento que pretende medir y evaluar la rapidez y calidad con que se presta el servicio, dando un repaso rápido a cada uno de los objetivos:

- Un tiempo de activación máximo de 120s
- Que al menos el 95% del personal supere las pruebas físicas anualmente
- 80 horas de formación para el personal operativo, si bien con la cautela de lo que la pandemia sanitaria permita impartir en el próximo ejercicio.
- Satisfacción del ciudadano de al menos un 9 de 10, la cual se mantiene desde hace años entre el 9,5 y el 9,6.
- Cubrir en 2021 las 5 vacantes de bombero- conductor, en cuyo proceso selectivos nos hayamos inmersos.
- En materia de RRHH continuar consensuando las decisiones, en la medida de lo posible.
- Mayor uso de las tecnologías y aplicaciones informática por el personal operativo
- Migración de la contabilidad al programa contable de la CAR, con la consiguiente formación al personal de los Servicios Centrales.

Estos son a grandes rasgos los objetivos cuya consecución se evaluará a través de los indicadores fijados en el propio Plan. Destacando, que en estos tiempos, se pretende mantener el PMP entre 14-16 días. Así como, comenzar a revisar las balsas de agua con la información con nos suministre Cartografía, reduciendo en la medida de lo posible los riesgos.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

El artículo 57 de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que “1. Son consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja aquellos en los que la posición mayoritaria en la Junta de Gobierno corresponda, directa o indirectamente, al Gobierno de La Rioja”, este es el caso del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS).

El artículo 62 de la mencionada Ley establece que “...los consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja están sometidos al control de eficacia que, sin perjuicio del que corresponde a otros órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja será ejercido por la Consejería que propuso su creación”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 6 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Por todo ello, el CEIS ha elaborado el PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2021 que recoge los objetivos para dicho ejercicio, sus indicadores, las líneas de actuación necesarias para su consecución, el plan económico y financiero y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

El art.11.h) de los vigentes estatutos (redacción publicada en el BOR nº 108, de 18 de septiembre de 2017) señala que es competencia de la Junta de Gobierno *“La aprobación de los planes generales de actuación y el control de su ejecución.”*

SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2021 que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

**Segundo.-** Remitir una copia del mismo a la SGT de la Consejería de Salud y Portavocía, a los efectos previstos en el artículo 62.2 de la Ley 3/2003 de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## **5. DEROGACIÓN DE LA NORMATIVA ACTUALMENTE APlicable A LA LISTA DE ESPERA DE INTERINOS DEL CEIS- RIOJA.**

El Sr. Gerente informa de la necesidad de incluir este punto, para derogar unas normas que dificultan las coberturas del servicios, por dos motivos fundamentales:

- La no penalización cuando se rechaza el llamamiento
- La posibilidad de ofrecer “mejoras de puesto”

A lo cual añade la Presidenta del CEIS- Rioja, que como todos hemos comprobado, la excesiva movilización de los recursos humanos no contribuye a prestar el servicio con mayor calidad.

Teniendo en cuenta que:

1. La base 7.6 de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas vacantes de bombero-conductor (B.O.R. nº95, de 3 de agosto de 2020) en la que se establece que: *“Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal formulará, a la Presidencia del Consorcio, propuesta de aquellos aspirantes que formarán la lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional. La lista estará formada únicamente por los aspirantes que sin obtener plaza fija, hayan superado el curso selectivo y de formación, por realizarlo o por estar exentos. Sin perjuicio de que una vez agotada la misma podrá acudirse únicamente a la formada en el último proceso selectivo convocado, anterior a este (2018). Las normas de funcionamiento de dicha lista se aprobarán con carácter previo a su aprobación y serán las únicas que rijan de aquí en adelante, y hasta la derogación expresa de las mismas.”*

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

2. El Acuerdo de la Junta de Gobierno del 6 de septiembre de 2010 por el cual se aprobaron las normas que debían regir para la gestión de las listas de espera (B.O.R. nº133, de 29 de octubre de 2010).
3. La necesidad de regular las normas aplicables a la provisión provisional de puestos de trabajo, mediante funcionarios interinos, cuando por razones justificadas de necesidad y urgencia, así lo exijan, como son:
  - *La existencia de plazas vacantes dotadas presupuestariamente.*
  - *La sustitución transitoria de los titulares*
  - *El exceso y/o acumulación de tareas por plazo máximo de 6 meses, dentro de un periodo de doce meses.*
4. El artículo 12.1.h de los Estatutos del CEIS-Rioja (B.OR. de 18 de septiembre de 2017); el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleo Público; el artículo 4 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la CAR y el artículo 8 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre de provisión de puestos de funcionarios de la CAR.

**Se ACUERDA por todos los asistentes:**

Derogar las normas aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión de 6 de septiembre de 2010, habilitando a la Presidencia del Consorcio, de conformidad con las competencias conferidas a la misma por los Estatutos del CEIS- Rioja, para aprobar las nuevas normas de regulación de las listas de espera.

**6. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR EL PUESTO DE RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CEIS- RIOJA.**

Como expone el Sr. Gerente, este punto, trae colación del propio Plan de Actuación, donde se persigue la estabilización del empleo interino, y en los Servicios Centrales este puesto vienen siendo ocupado, desde hace ya demasiados años, por Comisión de Servicios. Por lo que se propone la aprobación de las bases y la convocatoria del concurso para su cobertura definitiva, lo cual no implicará incremento de gasto, dado que en la propia RPT se indica que su cobertura supondrá la amortización de una de las tres plazas de administrativo que del Consorcio.

Añade la Sra. Presidenta, que efectivamente la estabilización del empleo se enmarca también dentro de los objetivos del Gobierno autonómico.

Teniendo en cuenta:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 8 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Que el puesto de Responsable del Área Administrativa del Consorcio está vacante, y viene ocupándose en comisión de servicios presupuestariamente por lo que se hace preciso su provisión definitiva por el procedimiento de concurso de méritos.

Los artículos 1 y 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre que en concordancia con el EBEP, establece que el concurso es el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios.

El Decreto 8/1989, de 24 de febrero, por el que se aprueban las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos, regula el concurso de méritos.

Que las bases han sido negociadas con los representantes sindicales en los términos del artículo 37 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Que corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno de conformidad con el artículo 11.k) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 108, de fecha 18.09.17).

**Se ACUERDA por todos los presentes:**

Primero:- Aprobar las bases reguladoras para cubrir el puesto de Responsable del Área Administrativa que figuran como Anexo al presente.

Segundo.-Facultar a la Presidencia para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso conforme a las bases aprobadas.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Consorcio.

**7. NFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.**

La Sra. Presidenta da la palabra al Vicepresidente para la dación de cuentas que se contiene en el último punto del orden del día, el cual tras saludar a todos los asistentes, indica que precisamente para evitar las reiteradas Comisiones de Servicios que aquí se exponen, en 2021, se pretende estabilizar también las plazas de Sargentos aprobadas en las correspondientes OEP.

Y respecto a los nombramientos interinos, además de las 5 plazas cuyo proceso selectivo se está ultimando, se han incluido otras tres de bombero- conductor en OEP, con el mismo objetivo de cubrir a la mayor brevedad las vacantes con funcionarios de carrera, estabilizando la plantilla del Consorcio.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en los siguientes cuadros se especifican:

Comisiones de servicio										
Apellidos	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción	Observaciones			Órgano	Nº Res	Fecha
Fernández Martínez	Ifonso	01/07/2020	0	Céis. Parque de Nájera	CS		Sgtº Rioja Alta en	IC	04/2020	0/06/2020
Garrido López	Áubén	01/07/2020	0	Céis. Parque Calahorra	de que es Sgtº en CS		Sustituye a FJHA	IC	07/2020	0/06/2020
Villar Ontiveros	Aniel	01/07/2020	0	Céis. Parque de Nájera	Sustituye a ALFM que es Sgtº en CS			IC	05/2020	0/06/2020

Nombramientos interinos											
Apellidos	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción	Observaciones			Órgano	Nº Res	Fecha	
Antón Santamaría	Juan José	25/07/2020	2	Céis. Parque Calahorra	Sustituye a JEJG por IT			IC	5/2020	4/07/2020	
Bretón Saranova	Andrés	0/07/2020	2	Céis. Parque de Nájera	Cubre vacante de JLIA en Nájera			IC	10/2020	0/07/2020	
Catalán Ramón	Miguel	0/07/2020	2	Céis. Parque Calahorra	Cubre vacante de JMMB			IC	10/2020	0/07/2020	
Díaz Lasa	Héctor	0/07/2020	2	Céis. Parque de Arnedo	Cubre vacante de JCMB			IC	10/2020	0/07/2020	
Martín Castellanos	Mario	0/07/2020	2	Céis. Parque de Arnedo	Cubre vacante de JAMP			IC	10/2020	0/07/2020	
Martín Fernández	Alejandro	0/07/2020	2	Céis. Parque de Haro	Cubre vacante de DADC			IC	10/2020	0/07/2020	
Martínez Cuesta	Fernando	0/07/2020	2	Céis. Parque de Arnedo	Cubre vacante de PLLA			IC	10/2020	0/07/2020	
Monzón Espinosa	Pablo Andrés	0/07/2020	2	Céis. Parque Calahorra	Cubre vacante de FERM			IC	10/2020	0/07/2020	
Moreno Ibarrola	Pablo	0/07/2020	2	Céis. Parque de Nájera	Cubre la comisión de servicios de JLRR			IC	10/2020	0/07/2020	
Moreno Sáez	José	0/07/2020	2	Céis. Parque de Nájera	Acumulación de tareas Rioja Alta			IC	11/2020	0/07/2020	
De Rivera	Ortiz Zarate	Francisco Javier	0/07/2020	2	Céis. Parque de Arnedo	Cubre vacante de DASM			IC	10/2020	0/07/2020

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 10 / 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Nombramientos interinos										
Apellidos	Apellido	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Organismo	Nº Res	Fecha	
Ruiz Sanchez	Carlos	C	20/07/2020		Ceis. Parque Calahorra	Acumulación de tareas Rioja Baja	IC	11/2020	0/07/2020	
Sánchez Cárdenas	Manuel	M	20/07/2020		Ceis. Parque de Haro	Cubre la cavante de FACB	IC	10/2020	0/07/2020	

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, publicados en el BOR núm. 108 de 18.09.2017, determinan en su artículo 12.1.j que es competencia del Vicepresidente: "la provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios y el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno".

La materia se regula en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, todo ellos sin perjuicio de lo dispuesto por el Estatuto Básico del Empleado Público.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta abre el turno de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno/a.

Antes de finalizar la sesión la Sra. Presidenta, quiere aprovechar esta reunión para agradecer, en nombre de la Presidenta, Concha Andreu, el trabajo y la responsabilidad que todos están demostrando en momentos tan difíciles como este. Dado que los Ayuntamiento cogobiernan y sin la labor conjunta de todos no serían posibles los resultados. Por lo que ruega que cada una traslade a su equipo este agradecimiento y dé ánimos para continuar así.

En segundo lugar y dadas las fechas en que nos encontramos, desear a todos los asistentes y sus familiares unas Felices Navidades, para disfrutar de ellas con responsabilidad y ejemplo de cara a la ciudadanía.. Felicitaciones y ánimo, dado que está segura que los riojanos y las riojanas son gente de trabajo y esperanza y el 2021 será un año mejor que el que termina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y dos minutos minutos (12:02 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 11/ 11

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0010979
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			